

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Razón actuarial

Vista la diligencia que antecede se advierte la imposibilidad que tuvo el actuario para entregar el oficio **5913/2025** dirigido al Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, que contiene inserto el oficio SGA/HMS/336/2025 del Secretario General de Acuerdos, referente a la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el presente medio de control constitucional.

II. Se ordena notificación

Es un hecho notorio que mediante **auto de veintidós de octubre de dos mil veinticinco** dictado en la acción de inconstitucionalidad 154/2021, el **Poder Legislativo del Estado de Chihuahua** señaló como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en **Avenida Insurgentes Sur, número 549, interior 102, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México.**

En ese sentido y en aras de evitar otra imposibilidad de notificación se tiene como domicilio del referido poder el señalado en párrafo precedente; por tanto; se comisiona al actuario para que se notifique en el domicilio antes señalado en este acuerdo el oficio 5913/2025.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación